SERVIU Región de Ñuble
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR FUSION EVENTOS SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 937

CHILLÁN, 10 AGO. 2026

VISTOS:

a) La Ley N°21.634, de fecha 11.12.2023, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, y su reglamento aprobado por el D.S. N°661/2024 del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones posteriores;

b) El D.S N°355 (V. Y U.) de 1976 que aprueba el reglamento de los SERVIU y sus modificaciones;

c) La Ley N°21.796, de fecha 12.12.2025, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026;

d) La Resolución N° 36, de fecha 19.12.2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y su posterior modificación;

e) La Resolución Exenta RA N°125625/41/2024 de fecha 29.04.2024, que modifica la Resolución Exenta N°125625/76/2023 de fecha 11.09.2023, que establece orden de subrogación del Departamento de Administración y Finanzas de Serviu Región de Ñuble;

f) La Resolución Exenta N°178 de 11.02.2025 que Delega Facultades y Atribuciones que indica en el jefe y/o Encargado del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante solicitud de fecha 28.07.2026, la Directora (S) de SERVIU Región de Ñuble, solicitó la adquisición de servicio de coffee break con atención incluida para la Cuenta Pública 2026, a realizarse el día jueves 30 de julio. Para dicho propósito, se constituyó una comisión organizadora, la cual fue encabezada por la Encargada de Participación Ciudadana;

b) Que, con fecha 24.07.2026, se enviaron, mediante correo electrónico, invitaciones a diversas autoridades de la Región de Ñuble para participar en la Cuenta Pública Participativa 2026;

c) Que, se publicó en Portal Mercado Público y su modalidad Compra Ágil la cotización N°1062807-35-COT26;

d) Que, de acuerdo a lo señalado, el proveedor FUSION EVENTOS SPA, entregó presupuesto por un valor de $752.080.- por el servicio requerido;

e) Que, mediante correo electrónico de fecha 29.07.2026, la contraparte técnica informó que, revisadas las propuestas junto a la Directora (S), se seleccionó la oferta presentada por la empresa FUSIÓN EVENTOS SPA, considerando que cumplía con los requerimientos del servicio, incorporaba imágenes referenciales de eventos

ejecutados previamente y ofrecía, además, el servicio de vajillería por un valor inferior al de las demás propuestas;

f) La Orden de Compra N° 1062807-68-AG26;

g) La factura electrónica emitida por proveedor FUSION EVENTOS SPA, según el siguiente detalle:

FACTURA	FECHA EMISIÓN	RUT	TOTAL
2801	31-07-2026	77.876.928- K	$752.080.-

h) Certificado de Conformidad de Servicios, suscrito por contraparte técnica con fecha 31.07.2026;

i) Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios señalados acuerdo a compromiso de folio N°499 de fecha 30.07.2026;

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** el pago de **factura N°2801** por un total de **$752.080.-** (setecientos cincuenta y dos mil ochenta pesos) impuestos incluidos.
2. **AUTORÍZASE** al Subdepartamento de Finanzas de SERVIU Ñuble a girar a favor del proveedor **FUSION EVENTOS SPA, RUT: 77.876.928- K,** el monto indicado.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 ítem 12 asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto vigente de Serviu Región de Ñuble año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ARÁNGUIZ
ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

TACH/LGJ/lgj

Distribución:
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de partes

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ABOGADO
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE